

### 7.4.1.3.3 Subjefatura de División de Programas Estratégicos

1. Elaborar e implementar el programa de fiscalización de las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, de manera coordinada con las áreas competentes.
2. Desarrollar proyectos estratégicos en materia de fiscalización, por sectores de actividad económica y región geográfica, privilegiando la especialización en el ejercicio de las facultades de comprobación.
3. Elaborar e implementar el programa de fiscalización de las y los patrones y sujetos obligados competencia de la Unidad de Servicios Estratégicos, así como darle seguimiento y en su caso, desarrollar indicadores de gestión para evaluar sus resultados.
4. Realizar con las áreas fiscalizadoras, el intercambio de información estratégica y la ejecución de las acciones que se requieran para optimizar los resultados de la acción fiscalizadora.
5. Realizar acciones de gestión y de intercomunicación entre las áreas fiscalizadoras del Instituto, a efecto de que se cumplan en tiempo y forma los procedimientos de fiscalización requeridos.
6. Elaborar de manera coordinada con las áreas competentes de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, los formatos oficiales en materia de fiscalización, corrección, dictamen y recaudación.
7. Integrar la información de carácter fiscal de las y los patrones, sujetos obligados, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados por sector y actividad económica; así como elaborar guías de actuación diferenciada acordes a las características especiales de dichos sectores.
8. Elaborar y proponer, en su caso, con las unidades administrativas Normativas competentes, la propuesta de planeación, diseño y definición de los sistemas y programas electrónicos en las materias de su competencia.
9. Elaborar las metodologías necesarias para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los proyectos estratégicos de la Coordinación de Control de Obligaciones.
10. Elaborar y proponer mejores prácticas organizacionales en el proceso fiscalizador, por sector y actividad económica y región geográfica.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

11. Realizar propuestas para el establecimiento de grupos de trabajo a nivel nacional, para la coordinación e implementación de estrategias diferenciadas y la mejora continua de los procesos de fiscalización.
12. Realizar con base en los reportes estratégicos obtenidos por sector y actividad económica y región geográfica, en forma conjunta con la Coordinación de Servicios Integrales, propuestas de estrategias para fomentar el uso de los medios electrónicos en el proceso fiscalizador.
13. Elaborar y desarrollar estrategias de coordinación entre las áreas fiscalizadoras a nivel nacional.
14. Efectuar y mantener la coordinación con las unidades administrativas competentes de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para la atención adecuada de asuntos a su cargo que se relacionen con el ámbito de competencia de estas últimas.
15. Realizar las demás funciones que en el ámbito de su competencia sean inherentes al cargo, así como aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos o sean determinadas por la normatividad aplicable, incluyendo las funciones relativas al ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Coordinación de Control de Obligaciones y a la Unidad de Servicios Estratégicos.